

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No.38 de 2015

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto 1082 de 2015, publica el presente Aviso de Convocatoria del Proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No. 38 de 2015, para convocar a los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para participar en el siguiente proceso contractual:

- 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, **DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Carrera 56 No. 11-36. – Cali (V).
- 2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Carrera 56 No. 11-36 Primer Piso, Dirección de Administrativa - Cali de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. Correo electrónico: [direccion.administrativa@cvc.gov.co](mailto:direccion.administrativa@cvc.gov.co) y Teléfono: 620-66-00 ext. 1102 de la ciudad de Santiago de Cali.
- 3. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los proponentes deben presentar los documentos en la Carrera 57 # 11-29. (Centro Administrativo de Correspondencia – CAC), en documento físico y la dirección electrónica es: [direccion.administrativa@cvc.gov.co](mailto:direccion.administrativa@cvc.gov.co).
- 4. OBJETO:** “COMPRA DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, MODELO 2016, TIPO ENDURO, CILINDRAJE ENTRE 199 CC A 249 CC, MOTOR DE 4 TIEMPOS, TIPO DE ARRANQUE ELECTRICO Y/O ELECTRONICO, FRENOS DELANTEROS DE DISCOS, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, SUSPENSION DELANTERA TELESCOPICA, SUSPENSION TRASERA MONOAMORTIGUADOR Y/O PROLINE, VELOCIDADES DE 5 A 6. COLOR VERDE BICAPA, REQUERIDAS POR EL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 1575 FORTALECIMIENTO AL CONTROL DE EXTRACCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.”



**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de contratación se registrará por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección del contratista, en desarrollo del presente proceso de contratación, será la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, por cuanto los bienes que se pretenden adquirir (30 motos) son de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del decreto 1082 de 2015.

Se aplica el criterio jurídico de selección abreviada entendida esta como la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

**6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** La ejecución del objeto contractual tendrá plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

**7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** La fecha límite para la presentación de ofertas es la establecida en el cronograma del presente proceso, en la Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca – CVC, Carrera 57 # 11-29. (Centro Administrativo de Correspondencia – CAC). Los proponentes deben presentar su oferta, a más tardar el día, la hora y el lugar señalados en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial, debidamente legajada y



foliada, contenida en sobres debidamente cerrados. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del ORIGINAL.

Las propuestas deberán ser entregadas por el interesado o su representante autorizado en el centro administrativo de correspondencia CAC de la Corporación, situado en la Carrera 57 No. 11-29 y se dejará constancia por parte de dicha dependencia de la fecha y hora exactas de presentación de las mismas, indicando claramente y precisando el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado la presentación. Estas serán abiertas el día y hora fijado en el cronograma, en las instalaciones de la CVC que se designen para tal fin.

Aquellas ofertas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección y se devolverán sin abrir a través de comunicación remitida a la dirección comercial registrada por el interesado.

Los proponentes deben presentar su propuesta, a más tardar el día, la hora y el lugar señalados en el cronograma, debidamente legajada y foliada en sobre cerrado.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Centro Administrativo de Correspondencia CAC de la Corporación, situado en la Carrera 57 No. 11-29 y se dejará constancia por parte de dicha dependencia de la fecha y hora exactas de presentación de las mismas, indicando claramente y precisando el nombre o razón social del proponente. Estas serán abiertas el día y hora fijado en el cronograma, en las instalaciones de la CVC que se designen para tal fin.

Aquellas propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección y se devolverán sin abrir a través de comunicación remitida a la dirección comercial registrada por el interesado.

La CVC no será responsable de la apertura prematura de una propuesta o por no abrirla, si esta no fuere dirigida correctamente o no fuese entregada oportunamente en la oficina correspondiente.

Propuestas que estén mal dirigidas o sean entregadas en oficina diferente a la aquí establecida, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección y se devolverán sin abrir a través de comunicación remitida a la dirección comercial registrada por el interesado.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido. Los rótulos de los sobres deberán contener por lo menos, la siguiente información:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 9

Señores:

**Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC**

Carrera 57 N° 11 - 29

CENTRO ADMINISTRATIVO DE CORRESPONDENCIA

GRUPO DE RECURSOS FISICOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Contiene: SOBRE N° 1: Requisitos Habilitantes (Documentos Originales, 1ra Copia y 2da Copia)

SOBRE No 2: Oferta Económica Inicial.

PROPUESTA Selección Abreviada *por Subasta Inversa Presencial* CVC No. 38 - 2015

**“COMPRA DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, MODELO 2016, TIPO ENDURO, CILINDRAJE ENTRE 199 CC A 249 CC, MOTOR DE 4 TIEMPOS, TIPO DE ARRANQUE ELECTRICO Y/O ELECTRONICO, FRENOS DELANTEROS DE DISCOS, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, SUSPENSION DELANTERA TELESCOPICA, SUSPENSION TRASERA MONOAMORTIGUADOR Y/O PROLINE, VELOCIDADES DE 5 A 6. COLOR VERDE BICAPA, REQUERIDAS POR EL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 1575 FORTALECIMIENTO AL CONTROL DE EXTRACCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.”..”**

Proponente: Nombre o Razón Social

Dirección Comercial

Teléfono y Fax

Correo Electrónico

No abrir antes del

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2234 del 28 de agosto de 2015, para la Contratación de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial CVC No. SA- 38 de 2015, por valor de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 107,850,594), INCLUIDO DE IVA**, que corresponde al presupuesto de la CVC para la presente contratación. El cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

**8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**



Verificada la página del SECOP relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública se determinó que el objeto de la presente contratación se encuentra excluido dentro de la cobertura del capítulo de compras públicas, dichas exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-06, y según el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

	Entidad Estatal Includa	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	NO	-	-	NO
México	SI	NO	-	NO
<b>Comunidad Andina de Naciones</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente M – MACPC – 06, conforme al detalle de la tabla, aplicadas las excepciones, se encuentra que opera la excepción No. 14 “Las convocatorias limitadas a Mypimes”, por cuanto los acuerdos comerciales no se aplican a aquellos contratos menores a US \$125.000, y de acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones de los acuerdos, excepto lo relacionado con la Comunidad Andina.



## 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

**El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 establece que :**

*“Artículo 2.2.1.2.4.2.2 . Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

*1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*

*2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación”*

Conforme a lo anterior y realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en su página WEB a la fecha de elaboración del presupuesto de los Estudios Previos del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial correspondiente a CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 107,850,594), INCLUIDO DE IVA. es inferior a la cuantía establecida por el Decreto 1510 de 2013 respecto de las MIPYMES.

De acuerdo con lo anterior, este proceso de selección se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés. Dichas manifestaciones deberán ser radicadas en la Carrera 57 # 11-29. (Centro Administrativo de Correspondencia – CAC), en documento físico y la dirección electrónica es: [direccion.administrativa@cvc.gov.co](mailto:direccion.administrativa@cvc.gov.co).

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en la presente convocatoria limitada, entre el momento de publicación del presente aviso y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de Selección.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador en la cual conste que la Mi pyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mi pyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.





Si la convocatoria es limitada, la CVC solo aceptara las ofertas de Mipyme con domicilio en el Departamento del valle del cauca, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme con domicilio en el Departamento del valle del cauca y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.

## 10. CRONOGRAMA:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del análisis del sector, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos previos <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	01/09/2015	07/09/2015	Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. <a href="mailto:direccion.administrativa@cvc.gov.co">direccion.administrativa@cvc.gov.co</a>	01/09/2015	07/09/2015, hasta las 5:30 p.m.	Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	01/09/2015	07/09/2015	Art. 8 Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las respuestas a las observaciones y comentarios presentadas al proyecto pliego de condiciones <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>		08/09/2015	Art 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
5	Acto administrativo de apertura de la selección abreviada por subasta inversa presencial. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>		09/09/2015	Art. 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015
6	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>		09/09/2015	Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
7	Plazo para presentar propuestas en la carrera. 57 No. 11 – 29, CAC de la CVC, de Cali	09/09/2015 desde las	15/09/2015	Numeral 3 del Art. 2.2.1.1.1..7.1 Decreto 1082 de 2015



PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
		8:00 a.m.	hasta las 4:00:00 p.m.	
8	Publicación de acta de apertura de propuestas, en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	15/09/2015: 4:30 p.m.		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
9	Verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar requisitos	15/09/2015	21/09/2015	Art. 27 y numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.2.20, Decreto 1082 de 2015, parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
10	Publicación y traslado del informe de habilitación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	22/09/2015	24/09/2015	numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, tres (3) días hábiles
11	Recepción de observaciones al informe de habilitación en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en <a href="mailto:direccion.administrativa@cvc.gov.co">direccion.administrativa@cvc.gov.co</a>	22/09/2015	24/09/2015 hasta las 5:30 p.m.	Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
12	Publicación de respuestas a observaciones al informe de habilitación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	25/09/2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015
13	Subasta inversa presencial	28/09/2015 9:00:00 p.m. en la Sala del Observatorio Ambiental		Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.





PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
14	Acta de adjudicación y publicación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	29/09/2015		Art. 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015
15	Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato.		
16	Requisitos de ejecución	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
17	Pagos	De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo.		

**11. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en la página electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o en físico en la Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Primer Piso de la ciudad de Cali.